

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria (V) diciembre 03 de 2021. A despacho la presente demanda que correspondió por reparto para su estudio, la que luego de revisada no cumple con lo establecido en el C.G.P. para su admisión. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1633

Candelaria, Valle, diciembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: SERVIO TULIO BENAVIDES ZAMBRANO
Radicación. 761304089001 2021-00487-00

Revisada la demanda **EJECUTIVA SINGULAR** de menor cuantía instaurada a través de apoderada judicial por el **BANCO DE BOGOTÁ** en contra de **SERVIO TULIO BENAVIDES ZAMBRANO**, se establece que no reúne los requisitos del artículo 82, 85 y siguientes del C.G.P., en la medida en que:

- El poder allegado no cumple con los requisitos del art. 74 del C.G.P., en razón a que el asunto no está determinado y claramente identificado, no se especifica la obligación que se pretende cobrar, valor, vencimiento, creación y demás que no permitan confusiones.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la demanda **EJECUTIVA SINGULAR** de menor cuantía instaurada a través de apoderada judicial por el **BANCO DE BOGOTÁ** en contra de **SERVIO TULIO BENAVIDES ZAMBRANO**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANCELARIA - VALLE' around the perimeter and 'JUEZ' in the center. The signature is a cursive 'J' followed by 'A' and 'M'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA-VALLE**

En Estado No. 205 de hoy diciembre 06 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria